

QUILLOTA, 05 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 3017

NUM: 5964 / VISTOS:

- 1) Carta de Marcela Alejandra Spanguel Oyanedel, de mayo de 2019, recepcionada en el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional con fecha 4 de junio de 2019 por medio de la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°5054 de fecha 16 de mayo de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Marcela Alejandra Spanguel Oyanedel, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
- 4) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 1 de junio de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de abril de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5054 de fecha 16 de mayo de 2019 de Marcela Alejandra Spanguel Oyanedel, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], quien Prestaba Servicios de manipulación de alimentos y apoyo en labores de aseo en CEAM Hermano Miguel para OMIL dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco-Omil-Plan de Empleo 5. Interesada 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lt